

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23-10-2023. A Despacho del señor Juez para informar que el curador solicita aclaración del auto del 28-09-2023.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR-1
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2984

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00677-00

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE

Demandados: CARLOS FELIPE VANEGAS CORTES

El despacho proceda a resolver la aclaración del mencionado auto, en el entendido de que de conformidad con el artículo 56 del CGP, El curador ad litem actuará en el proceso hasta cuando concurra la persona a quien representa, o un representante de ésta.

Ejecutoriado el presente auto se pasará el proceso a despacho para dictar sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 24-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario